



Carlos Torres y Torres Lara
1942 - 2000

Alonso Morales Acosta
Carlos Torres Morales
Rafael Torres Morales
Juan Carlos Benavente Teixeira
Miguel Angel Torres Morales
Britta Olsen de Torres
Sylvia Torres de Ferreyros
Maribel Castillo Wong
Indira Navarro Palacios
Percy Huaroc LLaja
Enory Okuma Fullita

Sylvia Morales de Torres
María del Pilar Torres Morales

BUSQUEDA DE LA VERDAD FRENTE A DERECHOS FUNDAMENTALES

Por: María Delfina Vidal La Rosa Sánchez

La defensa de los derechos humanos ha ido intensificándose en los últimos años, pues constituyen principios y directrices por el que también se regirá el ámbito jurídico, como es el proceso penal, lo que lleva a plantearnos, si la búsqueda de la verdad real será permisible a costa de soslayar derechos fundamentales del imputado por el deber de protección y amparo a la víctima?. Creemos, que en éste Estado Constitucional de Derecho en que vivimos que aún no es tan fuerte, prevalecen los principios antes que las leyes, por lo que la búsqueda de la verdad se encontrará restringida a la no trasgresión de derechos fundamentales. Pero, cómo evitar, que este respeto a los derechos fundamentales como límite en la búsqueda de la verdad no se convierta en impunidad?

La respuesta será investigar desde el inicio con sujeción a la Constitución y las Leyes, labor que es encomendada al Ministerio Público que como titular de la acción penal pública ostenta la carga de la prueba, y como tal tiene la dirección de la investigación y la obligación de cuidar que la prueba cumpla con todas sus formalidades, habida cuenta que es en la etapa pre-jurisdiccional en que se acopiarán los elementos probatorios más importantes, y es en éste estadio que estadísticamente se han perpetrado mayores casos de vulneración de derechos fundamentales, como el derecho a la vida, derecho de defensa, debido proceso, e inviolabilidad de domicilio entre otros, al realizarse actos de investigación y las



llamadas pruebas pre-constituidas y pruebas anticipadas, que van a ser incorporadas válidamente en el proceso, y serán las que sostendrán la Acusación Fiscal y que derivará, si así corresponde, en una sentencia condenatoria.

En consecuencia, no queremos afirmar que será el Ministerio Público es el único responsable del que dependerá la impunidad de un delito o no , también será una co-responsabilidad con las instituciones que intervienen desde un inicio como la Policía Nacional, el poder Judicial y el actor civil, quien también debe estar dispuesto a colaborar con la administración de justicia.